

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de abril de 2021
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21:25 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
Secretario	Bárbara García Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02629915A	Alicia Pérez Puertas	SÍ
70063665F	Elena Ortiz-Portada Martínez	SÍ
51125456K	José Fernández Piqueras	SÍ
50314441D	Juana María Serrano Mieras	SÍ
00788433Q	Julio de las Heras Vera	SÍ
05235864Y	Lorenzo Mora Martínez	SÍ
50317547X	María Alejandra Lahuerta Díaz	SÍ
70042621P	María José Sánchez Fernández	SÍ
51947496H	Raúl García Carretero	SÍ
70037645T	Vicente Real Díaz	SÍ
70050772V	Carolina González Rincón	SÍ
07237188P	Ángel Enrique de Oteo Mancebo	SÍ
01915446Y	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	SÍ



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación de actas de sesiones anteriores de 29-03-2021 y 05-04-2021.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del ROF, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 29-03-21 y 05-04-21 cuyas minutas consta que han estado disponibles para los/as Sres/as Concejales/as en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, con anterioridad a la celebración del presente acto.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de las actas de referencia, resultando **aprobadas por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

2.- Expediente 645/2021. Dictamen para aprobación, si procede, Moción del Grupo Socialista en conmemoración del 90 aniversario de la Proclamación de la II República española.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 26 de abril de 2021, procediendo el Sr. Alcalde, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, a la lectura de la Moción que literalmente dice lo siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario del día 29 de abril de 2021, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE CONMEMORACIÓN DEL 90 ANIVERSARIO DE LA 2ª REPÚBLICA ESPAÑOLA

EXPONE:

El pasado día 14 de abril se conmemoró el nonagésimo Aniversario de la proclamación de la II República Española, y con ella la instauración, por primera vez, de una democracia plena en España en el siglo XX.

La Constitución Española de 1931 fue la primera en reconocer y garantizar derechos sociales y económicos como el de asistencia a los enfermos y ancianos, protección a la maternidad y a la infancia, o la garantía a los trabajadores y trabajadoras de una “existencia digna” mediante protección en casos de enfermedad, accidente, paro forzoso, vejez, invalidez y muerte, así como asegurar mediante su legislación social la jornada de trabajo.

Fue la primera que estableció la descentralización del poder mediante el reconocimiento de la autonomía política regional.

Fue la primera Constitución en España que estableció plenamente el sufragio universal, posibilitando el voto de las mujeres, que son la mitad de la población.

Con la Constitución del 31, se proclamó la laicidad del estado por primera vez en España, sirviendo de antecedente histórico de nuestro actual estado

aconfesional. Mostrando, por primera vez en nuestra historia, la separación Iglesia/Estado.

La segunda República Española no sólo se preocupó de establecer la democracia, sino que esta sirviera para el desarrollo de su pueblo. Como la puesta en marcha de la reforma agraria que posibilitó el desarrollo de nuestro campo y de miles de familias.

Un hito en el desarrollo democrático fue la proyección que la República dio sobre la enseñanza con el plan de construcción de 27.000 escuelas, de las que, en el primer año de gobierno, se crearon 7.000, que cubriera el enorme déficit de estas infraestructuras, así como la contratación y formación de maestros. Baste señalar que los sueldos de los maestros sumaban 5,8 millones de pesetas en el presupuesto de 1931 y 28,2 en el de 1932. Se triplicaron los institutos de segunda enseñanza y se formaron nuevos profesores. Como muestra del gran despliegue educativo y cultural y del ambiente creativo queda en la memoria el teatro de estudiantes “la barraca” dirigido por nuestro gran poeta universal Federico García Lorca, recorriendo y acercando la cultura a los pueblos de España.

En definitiva, podemos afirmar que la segunda república española supuso un régimen democrático, con derechos sociales y económicos, con garantías constitucionales, descentralizado, con sufragio universal por primera vez, laico y preocupado por el desarrollo educativo y cultural de su pueblo. También podemos afirmar que nuestra actual democracia y su constitución tiene como hilo conductor muchos de los valores y derechos establecidos por primera vez en España en la constitución de 1931. Y es por estas razones por las que:

1.- Instamos a todas las Administraciones Públicas al reconocimiento público de la constitución y del régimen democrático republicano de 1931 que fue truncado de forma criminal y violenta por el Golpe de Estado el 18 de Julio de 1936 por una parte de los Oficiales del Ejército Español de extrema derecha, apoyados para la Alemania nazi y la Italia fascista, que condujo a una dictadura en España durante casi 40 años.”

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la “Grabación de video R/2021/49” que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2021/8.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular.

3.- Expediente 643/2021. Dictamen para aprobación, si procede, Moción grupo Socialista en apoyo y fomento de la vacunación contra la COVID19.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 26 de abril de 2021, procediendo el Sr. Alcalde, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, a la lectura de la Moción que literalmente dice lo siguiente:

“Hace meses que el proceso de vacunación contra la COVID19 se viene desarrollando tanto en el Estado español, como en el resto del continente europeo. Pasadas las primeras fases de esta, en el que se han vacunado a gran parte de las personas más vulnerables en las residencias de ancianos, personal sanitario y demás sectores esenciales, como la educación, se empieza a vislumbrar el inicio de la fase de vacunación masiva.

Vacunar al mayor número de población antes del verano, la UE y el

Gobierno de España esperan que la vacunación sea al final del verano de al menos el 70%, es una garantía no sólo para asestar un golpe mortal a la enfermedad, sino que también para la recuperación de la economía regional, española y europea.

La vacunación es necesaria. La vacunación es segura. Todos los organismos de salud pública, tanto nacionales, como internacionales, avalan la vacunación. Está más que demostrado que son mayores los beneficios de la vacunación, que sus posibles efectos secundarios. Desde aquí queremos hacer un llamamiento contundente al conjunto de la población para que no tenga dudas y acuda a vacunarse. El bienestar de la sociedad, de los individuos, y en definitiva de la vida, pasa por la vacunación sin ambages.

A lo largo de estos duros meses de pandemia, las administraciones locales, hemos demostrado que estamos capacitados organizativa y logísticamente para afrontar las distintas acciones a llevar a cabo en este tipo de tragedias colectivas. Un ejemplo, ha sido el exitoso cribado masivo que se ha organizado en los distintos municipios. Por tanto, también estamos plenamente capacitados para ser parte activa de la organización de la vacunación masiva, y ayudar de manera decisiva a frenar la expansión de la COVID 19.

Ante lo cual, el GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA somete a su debate y aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

1.- Solicitar a la Comunidad de Madrid que las fases de vacunación se realicen en centros cercanos a la población, evitando en la medida de lo posible largos desplazamientos a la ciudadanía.

2.- Poner a la disposición de la Comunidad de Madrid cualquier centro público de titularidad municipal que considere necesario para llevar a cabo la vacunación masiva.

3.- Hacer traslado de este acuerdo a los grupos que conforman la Asamblea de Madrid, a la FMM y la FEMP.”

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la “Grabación de video R/2021/49” que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2021/8.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

4.- Expediente 672/2021. Proposición para aprobación, si procede, Moción Grupo Socialista condena amenazas abril 2021.

La Presidencia somete a votación la inclusión en el orden del día del presente Pleno de la Moción antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes dicha inclusión, con 7 votos favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular.

Seguidamente el Sr. Alcalde, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, procede a la lectura de la Moción que literalmente dice lo siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario del día 29 de abril de 2021, presenta la siguiente:

MOCIÓN EN CONDENA DE LAS AMENAZAS SUFRIDAS POR EL MINISTRO DEL INTERIOR, LA DIRECTORA GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL Y EL CANDIDATO DE UNIDAS PODEMOS A LA PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPONE:

En estos últimos días, se han recibido diversas cartas amenazadoras dirigidas a D. Fernando Grande-Marlaska Gómez, Ministro del Interior; D^a. María Gámez Gámez, Directora General de la Guardia Civil y D. Pablo Iglesias Turrión, candidato a la Presidencia de la Comunidad de Madrid por el partido político Unidas Podemos.

Dichas cartas amenazaban de muerte a las tres personas mencionadas e incluían en cada sobre sendas balas de fusil, de forma anónima y cobarde, poniendo en evidencia la polarización que los mensajes de odio y fanatismo que continuamente se están produciendo por los políticos de ultraderecha, están haciendo un grave daño a nuestra Democracia y a la convivencia común.

Esta apreciación, se confirmó en el debate que el pasado viernes mantuvieron distintos candidatos a la Presidencia de nuestra comunidad en Radio Madrid (Cadena Ser), por la portavoz del partido político VOX, que no solo no condenó el hecho, sino que trató de justificar dichas amenazas, poniendo en entredicho, incluso, la veracidad de las mismas, acusando a la propia administración y, por tanto, a los funcionarios, entre ellos a los agentes de la Guardia Civil, de haber urdido una farsa para hacerse los mártires.

A estas amenazas se ha unido una nueva misiva, dirigida a la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, D^a Reyes Maroto Illera, aunque a la hora de escribir esta moción la Policía parece que ya ha encontrado al posible autor de la misma y aunque se trate de una persona con un trastorno mental, pone de manifiesto el clima de violencia que algunos tratan de imponer como forma de relaciones entre las ideas política, cuestión que rechazamos de pleno, dentro de nuestras firme convicciones democráticas.

En nuestro actual sistema democrático no cabe tolerar ni transigir con esta forma de hacer política, fascista y excluyente que continuamente está incitando al odio entre los ciudadanos, es por ello que traemos a nuestro Pleno una moción para condenar las amenazas sufridas por los políticos demócratas mencionados y cualquier tipo de violencia, venga de donde venga, así como el compromiso de aislar a dicho partido político de cualquier tipo de pacto futuro en nuestro entorno local, por todos los partidos democráticos para defender un sistema que tanto nos costó encontrar.

Por todo a ello, proponemos al Pleno:

1.- Condenar públicamente, las amenazas sufridas por el Ministro del Interior, D. Fernando Grande-Marlaska Gómez, por D^a. María Gámez Gámez, Directora General de la Guardia Civil, el candidato a la Presidencia de la Comunidad de Madrid por Unidas Podemos, D. Pablo Iglesias Turrión y por la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, D^a Reyes Maroto Illera, solidarizándonos con todas ellas y animándolas a seguir trabajando con sus firmes convicciones democráticas.

2.- Condenar, igualmente y públicamente las formas fascistas y antidemocráticas que la candidata a la Presidencia de la Comunidad de Madrid por VOX, Rocío Monasterio, manifestó en el debate que tuvo lugar en Radio Madrid, el pasado viernes.

3.- Instar a todos los partidos políticos democráticos con representación presente y futura en nuestra localidad al compromiso de no pactar con dicho partido en el futuro, en el caso de que este llegara algún día a tener representación en nuestro Ayuntamiento.”

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la “Grabación de video R/2021/49” que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2021/8.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo

Popular.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5.- Dar cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y del acuerdo corporativo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1993 y, a efectos de dar cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, que ha estado disponible para los/as Sres/as Concejales/as en la Sede Electrónica con anterioridad a la convocatoria del presente Pleno, constando los que seguidamente se relacionan:

300. 23/03/21. O.P. a justificar 500 € a CPC, material polideportivo y parque calistenia.
301. 23/03/21. O.P. a justificar 500 € a BHR, material Ludoteca.
302. 23/03/21. Conceder conmutación sanción por trabajos para comunidad a LSC.
303. 23/03/21. Autorizar lic. ocupación vía pública (terrazza) a DGJ.
304. 23/03/21. Conceder lic. obra menor expte. 867/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
305. 24/03/21. Conceder renovación Tarjeta estacionamiento PMR a MVT.
306. 24/03/21. Abonar tasación costas 100 € a RRC, procedimiento DDFF 537/18.
307. 24/03/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI rústica/20 a SNP.
308. 24/03/21. Denegar bonificación pago IBI urbana/21 a PRP.
309. 24/03/21. Conceder prórroga declaración Impto. IVTNU a CMC.
310. 24/03/21. Convocatoria Pleno, 29-03.
311. 25/03/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/19-20 a VCM.
312. 25/03/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/19-20 a MCSS.
313. 25/03/21. Aprobar relación facturas nº 5/21 por 3.317,82 €.
314. 25/03/21. Conceder Tarjeta estacionamiento PMR a LSM.
315. 25/03/21. Incoar expte. sancionador a MNC, por infracción urbanística.
316. 25/03/21. Encomendar funciones de Intervención a AG, de 26 a 31-03-21.
317. 25/03/21. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 25-03.
318. 25/03/21. Admitir solicitud indemnización por responsabilidad civil a FRR.
319. 25/03/21. Imponer sanción a MS, por infracción Ley Seguridad Ciudadana.
320. (Decreto anulado).
321. 26/03/21. Conceder lic. obra menor expte. 451/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
322. 26/03/21. Aprobar pago nómina mar/21 por 216.009,04 € de este Ayto.
323. 26/03/21. O.P. a justificar 1.590 € a APP, reserva stand FITUR.
324. 26/03/21. Ordenar paralización obras sin licencia en parc. 161 pol. 11 a VEC.
325. 26/03/21. Resolver baja definitiva puesto Mercadillo a JAA.
326. 26/03/21. Resolver baja definitiva puesto Mercadillo a EVSP.
327. 26/03/21. Resolver baja definitiva puesto Mercadillo a DGM.
328. 29/03/21. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 29-03.
329. 29/03/21. Conceder baja definitiva puesto Mercadillo a MTPE.
330. 29/03/21. Convocatoria Pleno extra, 05-04.
331. 29/03/21. Aprobar pago 33,27 € a RAV, error en nómina.
332. 29/03/21. Corregir dimensiones puesto Mercadillo a MMF.
333. 29/03/21. Conceder baja definitiva puesto Mercadillo a NLG.
334. 30/03/21. Denegar autorización mesas informativas a JHV en representación PP.

335. 31/03/21. Declarar fallido y de crédito incobrable deuda a CCC.
336. 31/03/21. Declarar fallido y de crédito incobrable deuda a VLF.
337. 31/03/21. Aprobar liq. IVTM/18-21 a GMH.
338. 05/04/21. Corrección Decreto 191/21, sujeto pasivo Tasa Casa Niños.
339. 05/04/21. Incoar expte. sancionador a OIG, por infracción urbanística.
340. 06/04/21. Aprobar nómina mar/21 a JFMP.
341. 06/04/21. Autorizar lic. ocupación vía pública (terraza) a LL.
342. 06/04/21. Autorizar lic. ocupación vía pública (terraza) a EJCP.
343. 06/04/21. Autorizar lic. ocupación vía pública (terraza) a JMT.
344. 06/04/21. Aprobar pago 570 € a COSITAL, curso formación Interventora.
345. 06/04/21. Conceder prórroga declaración Impto. IVTNU a FGI.
346. 06/04/21. Incoar expte. sancionador a OIG, por infracción urbanística.
347. 06/04/21. Conceder lic. obra menor expte. 273/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
348. 06/04/21. Conceder lic. obra menor expte. 302/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
349. 06/04/21. Declarar desistido a VZ en expte. lic. obra menor (1425/20).
350. 06/04/21. Incoar expte. sancionador a MJFG, por infracción urbanística.
351. 07/04/21. Reconocer deuda por arrendamiento viviendas municipales, de varios
arrendatarios.
352. 07/04/21. Incoar expte. sancionador a JAMC, por infracción Ord. Conv. Ciudadana.
353. 08/04/21. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a FHS.
354. 08/04/21. Conceder fraccionamiento pago deuda Impto. IVTNU/21 a SFM.
355. 08/04/21. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a PMPL.

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

6.- Mociones de urgencia.

De conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, la Presidencia pregunta si algún miembro o grupo político de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. A tal efecto el Sr. Alcalde, manifiesta que desea someter a la consideración del Pleno, por procedimiento de urgencia, dos expedientes sobre aprobación, si procede, de las Relaciones de facturas RE3/2021 y RE4/2021 de reconocimiento extrajudicial de créditos, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes su inclusión, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular. Así:

6.1.- EXPEDIENTE 654/2021. APROBACIÓN, SI PROCEDE, RELACIÓN DE FACTURAS RE3/2021 POR RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL.

Examinada la relación de facturas número RE3/2021 comprendidas en el expediente 654/2021, de reconocimiento extrajudicial de crédito se encuentran debidamente conformadas por los concejales responsables de cada departamento, estableciendo por tanto que los suministros y servicios se han realizado de conformidad, y que los mismos se encuentran en precio de mercado. Vista la resolución de Alcaldía 2021-0456 y visto el informe de intervención, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar, reconocer la obligación y ordenar el pago de la relación de facturas número RE3/2021 por un importe de 24.364,04 euros.

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la "Grabación de video R/2021/49" que consta en el expediente del

presente Pleno PLN/2021/8.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular.

6.2.- EXPEDIENTE 656/2021. APROBACIÓN, SI PROCEDE, RELACIÓN DE FACTURAS RE4/2021 POR RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL.

Examinada la relación de facturas número RE4/2021 comprendidas en el expediente 656/2021, de reconocimiento extrajudicial de crédito se encuentran debidamente conformadas por los concejales responsables de cada departamento, estableciendo por tanto que los suministros y servicios se han realizado de conformidad, y que los mismos se encuentran en precio de mercado. Vista la resolución de Alcaldía y visto el informe de intervención, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar, reconocer la obligación y ordenar el pago de la relación de facturas número RE4/2021 por un importe de 27.651,49 euros.

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la "Grabación de video R/2021/49" que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2021/8.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular.

Seguidamente el Sr. Concejel Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, manifiesta la intención de su Grupo político de presentar una Moción por procedimiento de urgencia, relativa a la denominación del ambulatorio local sito en la calle Clínica como Ambulatorio local D. Félix Martín, tras el reciente fallecimiento del que fuera médico de esta localidad, aprobando por unanimidad de los asistentes su inclusión. Tras un amplio cambio de impresiones, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, con el fin de estudiarlo con detenimiento.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

7.- Ruegos y preguntas.

El desarrollo del turno de ruegos y preguntas, queda recogido en la "Grabación de video R/2021/49" que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2021/8.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 21:25 horas del día 29 de abril de 2021, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

Morata de Tajuña, a (fecha en el margen).

Vº. Bº. EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

